

Instituto Estatal Electoral

1 DE FEBRERO DEL 2007

Sesión Ordinaria

20. Se **aprueba por unanimidad** el orden del día: 1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 17 y 24 de enero del año 2007. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Programa Operativo Anual, respecto al ajuste presupuestal, derivado de la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2007, de este Instituto Estatal Electoral. 4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal del ejercicio 2007, del Instituto Estatal Electoral. 5. Lectura al IV informe del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Estatal Electoral. 6. Lectura del informe del Consejero Presidente, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de los ingresos y egresos del instituto estatal electoral del ejercicio 2006, en atención a lo ordenado por el artículo 91 fracción III del Código Electoral para el Estado. 7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la destrucción de boletas y material electoral utilizados en las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso y miembros de los 33 ayuntamientos del Estado, del proceso electoral del año 2006. 8. Asuntos generales. 9. Clausura de la sesión.
21. La dispensa de la lectura de las actas de sesión de fechas 17 y 24 de enero del año en curso son **aprobadas por unanimidad**.
22. Las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 17 y 24 de enero de la presente anualidad, son **aprobadas por unanimidad**.
23. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del Programa Operativo Anual, respecto al ajuste presupuestal, derivado de la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2007, de este Instituto Estatal Electoral.
24. El Programa Operativo Anual respecto al ajuste presupuestal derivado de la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete de este Instituto Estatal Electoral, es **aprobado por unanimidad**.
25. La dispensa de la lectura del Manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal del ejercicio 2007 de este organismo electoral, es **aprobada por unanimidad**.
26. El Manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal para el ejercicio 2007 de este Instituto Estatal Electoral, es **aprobado por unanimidad**.
27. La dispensa a la lectura al cuarto informe del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Estatal Electoral, es **aprobada por unanimidad**.
28. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo relativo a la destrucción de boletas y material electoral utilizados en las elecciones de gobernador, diputados al congreso y miembros de los treinta y tres ayuntamientos del Estado, correspondiente al proceso electoral del año 2006.
29. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Constitución Política del Estado, 76, 80, 90 fracciones I y XXVIII, 164, 167 del Código Electoral para el Estado de Morelos y demás relativos y aplicables, es **aprobada por unanimidad** la resolución por la que se aprueba la destrucción de la documentación electoral que se encuentra al interior de los paquetes electorales formados con motivo de la

Instituto Estatal Electoral

jornada electoral del día 2 de julio del año 2006, de las elecciones de gobernador del estado, diputados al congreso local y miembros de los 33 ayuntamientos de la entidad. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: Primero.- Es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo expuesto en el considerando primero del mismo. Segundo.- Se ordena la destrucción de la documentación electoral que se encuentra al interior de los paquetes electorales formados con motivo de la jornada electoral del día 2 de julio del año 2006, de las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local, y miembros de los 33 Ayuntamientos de la Entidad, en los términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución, en virtud que todos y cada uno de los actos y resoluciones inherentes al citado proceso electoral adquirieron el carácter de definitivos e inatacables en términos de lo establecido en el artículo 41 de nuestra Carta Magna. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, para que se encargue de coordinar los trabajos correspondientes a la destrucción de la documentación electoral que se encuentra al interior de los paquetes electorales formados con motivo de la jornada electoral del día 2 de julio del año 2006, de las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local, y miembros de los 33 Ayuntamientos de la Entidad, en los términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución, con el apoyo de las distintas áreas ejecutivas que conforman este organismo electoral, y al término de dicha encomienda presente un informe ante este Consejo Estatal Electoral. Cuarto.- Se autoriza a la Dirección de Organización y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral, implemente las medidas y mecanismos necesarios para la extracción de la documentación electoral de los paquetes electorales con el objeto de recuperar las que se encuentren legibles, consistentes en actas de la jornada electoral y hojas de incidentes y una vez hecho lo anterior, ordenarlas y crear su archivo correspondiente. Quinto.- Se hace del conocimiento de la ciudadanía, de los partidos políticos, y público en general, que a la fecha las actas de escrutinio y computo levantadas para cada elección en las 2050 casillas que se instalaron en la Entidad para el proceso electoral local del año 2006, así como las levantadas en los respectivos Consejos Distritales y Municipales en términos de la fracción III del artículo 200 del Código Electoral para el Estado, se encuentran publicadas en imagen digitalizada en la pagina de Internet de este Instituto Estatal Electoral y están disponibles para su consulta al público en general, con lo que está garantizado y simplificado el acceso a la información pública para quienes deseen verificar el contenido de dichos documentos.

ORDEN DEL DÍA

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas de sesión del Consejo Estatal Electoral, celebradas con fechas 17 y 24 de enero del año 2007.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Programa Operativo Anual, respecto al ajuste presupuestal, derivado de la aprobación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2007, de este Instituto Estatal Electoral.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del manual de racionalidad, austeridad, disciplina y control presupuestal del ejercicio 2007, del Instituto Estatal Electoral.

Lectura al IV informe del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Estatal Electoral.

Lectura del informe del Consejero Presidente, correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de los ingresos y egresos del instituto estatal electoral del ejercicio 2006, en atención a lo ordenado por el artículo 91 fracción III del Código Electoral para el Estado.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la destrucción de boletas y material electoral utilizados en las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso y miembros de los 33 ayuntamientos del Estado, del proceso electoral del año 2006.

Asuntos generales.

Clausura de la sesión.

PRESENTES

Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera

Instituto Estatal Electoral

Secretario Ejecutivo: Lic. Arturo Loza Flores

Consejeros Electorales: Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, Lic. Luis Ocampo Gómez, C. Mario Antonio Caballero Luna, Lic. José Isidro Galindo González

El Representante Del Poder Ejecutivo: Lic. Hedilberto Rodríguez Valverio

El Representante Del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional: Dip. Jesús Martínez Dorantes

El Representante Del Grupo Parlamentario De Convergencia Partido Político Nacional: Dip. Jaime Tovar Enríquez

Partido Acción Nacional: Biol. Martín Romero Nápoles

Partido Revolucionario Institucional: Lic. Everardo Villaseñor González

Partido De La Revolución Democrática: Lic. José María Román Román

Partido Verde Ecologista De México: C. P. Héctor Manuel Gómez Bravo

Convergencia Partido Político Nacional: C. Jessica Ortega De La Cruz

Partido Nueva Alianza: Lic. Sergio Enrique Villalba Gómez

Partido Alternativa Socialdemócrata Y Campesina Ppn: Lic. Facundo Landa Herrera